



0000006
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0978

RESOLUCION No. SCVSS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 18 de marzo de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S. A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5361 de 9 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2012;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-796 de 29 de abril de 2015, la Subdirección de Disolución a través de Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-780-M de 11 de mayo de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-077 de 15 de mayo de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 25.000,00 a USD \$ 525.878,52 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S. A.**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 18 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S. A.**, de nacionalidad española, de 15 de noviembre de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 MAY 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia: No. 077
Tram. 986-2
Exp. 165596

Registro de Datos Públicos
el Cantón Quito